



## **43 JORNADA NOTARIAL BONAERENSE**

**Abril de 2024**

### **TEMA 1.**

TEMA 1. FUNCIÓN CERTIFICANTE. CERTIFICACIÓN DE FIRMAS, DE REPRODUCCIONES Y OTROS CERTIFICADOS. SOPORTE ANALÓGICO Y DIGITAL.

Función notarial, operaciones de ejercicio. Forma, validez, subsanación. Guarda, conservación. Tipos de certificados. Certificación de firma electrónica, firma ológrafa sin soporte analógico, impresión de huella dactilar, certificado remoto, otros supuestos. Resignificación del concepto de documento original. Certificación de reproducción y acta de constatación ante documento digital.

Coordinadores: Nots. Karen Maína Weiss y Rodolfo Vizcarra.

### **Libros**

**Latino, Jorge A.** Certificaciones notariales. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Aplicaciones prácticas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Hammurabi, 2019. Vol. v. 1, 470 p.; 23 cm. Solicitar por 348 L46

### **Capítulos de libros**

**Barriviera, Natalia Lorena.** Documentos extraprocolares. Capítulo XII. EN: Tranchini, Marcela H.; Hotz, Francisco, Tratado de derecho notarial. Doctrina. Práctica. Jurisprudencia. Tomo II. pp. 79 - 110

**Lamber, Néstor D.** Certificado notarial de extractos de videoconferencias (o del denominado "certificado notarial remoto") p. 183. EN: Armella, Cristina Noemí, dir. Derecho y tecnología: aplicaciones notariales 292 p. Buenos Aires : AD HOC; 2020 Solicitar por 348:007 A758



**Lamber, Néstor D.** La firma en los contratos electrónicos y la crisis del concepto de firma hológrafa frente a su digitalización. En: Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2023-1 Contratación electrónica. Ed. Rubinzal Culzoni. p. 95-130.

**Latino, Jorge Alberto.** La aplicación de una firma digital no importa una certificación notarial, no tiene sus alcances, ni produce sus efectos. p. 191-223. EN: Latino, Jorge A. (dir.) Técnica notarial : Funciones y responsabilidades del escribano. Práctica notarial, registral e inmobiliaria : Doctrina. Nuevas tecnologías. Tendencias jurisprudenciales. Modelos escriturarios. 306 p. --Buenos Aires : Hammurabi ; enero 2021 Solicitar por: 348:007 L46

**Pano, Santiago Joaquín Enrique.** Instrumentos particulares y privados. Capítulo 11. EN: Acquarone, María T. Derecho Notarial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Estudio, 2022. Vol. 448 p. 23 cm. Solicitar por 348 A189

**Schmidt, Walter César.** Legalizaciones y legalizaciones digitales notariales. Parte general. EN: Armella, Cristina Noemí (dir); Salierno, Karina Vanesa (coor). Derecho y tecnología. Aplicaciones notariales, p. 93-120

**Sierz, Susana Violeta.** Acreditación. Certificación de firmas. Continuación. Teoría y práctica. Capítulo 11. EN: Sierz, Susana Violeta. Gestiones escriturarias. .Buenos Aires: Di Lalla, 2017. Vol. 504 págs; 23 cm. Solicitar por 348 S431

**Sierz, Susana Violeta.** Certificación de firmas. Teoría y práctica. Capítulo 10. EN: Sierz, Susana Violeta. Gestiones escriturarias. .Buenos Aires: Di Lalla, 2017. Vol. 504 págs; 23 cm. Solicitar por 348 S431

## **Doctrina**



**Alterini, Ignacio.** Certificación digital de firma. EN: Revista del Notariado. Buenos Aires, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, enero-marzo 2020, 939

**Alterini, Ignacio E.; Alterini, Francisco J.** El instrumento ante las nuevas tecnologías. Quid de la firma digitalizada. La Ley, 05 de agosto de 2020 , 2020. Cita online: TR LALEY AR/DOC/2392/2020

**Blanco Lara, Ricardo Jorge.** Acerca de la actuación notarial remota. EN: Revista del notariado. 29/05/2020 : Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 9-12

**Cerávolo, Ángel Francisco.** Certificados notariales. Caracterización y eficacia. EN: Revista del notariado. 29/05/2020 : Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 61-72

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.** Comisión de Legislación y Jurisprudencia. La fe pública notarial. Nota al fallo “Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires c/ Colegio Público de Abogados de Capital Federal s/ Proceso de conocimiento” [Incluye el Fallo]. EN: Revista notarial. ene-abr 2016: vol. 122, Núm.980, p. 189-232

**D'Alessio, Carlos M.; Herrero de Pratesi, María Cecilia.** Certificados de actuación remota: un instrumento eficaz al servicio de la comunidad. En: La Ley. 22/06/2020 . Cita online: AR/DOC/1895/2020

**Di Castelnuovo, Franco; Falbo, Santiago.** Efectos jurídicos de la firma digital en el derecho argentino. Acerca de la errónea equiparación de la firma digital a la certificación de firmas en el decreto 182/2019. EN: La Ley ; 23 de octubre 2019. La Ley Cita online: AR/DOC/3333/2019



**García Collantes, José Manuel.** Inmediación notarial y nuevas tecnologías. Una visión europea. EN: Revista del notariado. 29/05/2020: Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 17-24

**Gil Domínguez, Andrés.** El derecho al desarrollo tecnológico y la función notarial. EN: Revista del notariado. 29/05/2020: Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 25-38

**Gozaini, Osvaldo Alfredo.** Seguridad y valor probatorio del Certificado Notarial Remoto. EN: Revista del notariado. 29/05/2020: Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 49-60

**Guglielmino, Adriana del Carmen.** Declaración de validez formal de un testamento ológrafo peritado sobre una fotocopia certificada. Un sólido y destacable voto en disidencia. RCCyC 2023 (junio), 132. Cita: TR LALEY AR/DOC/319/2023. Nota al fallo Cornaglia, Selvina Ahda Soleda s/ sucesión testamentaria.

**Lamber, Néstor D.** Una adecuada distinción entre la firma electrónica y digital y el rol funcional de la forma en sus aspectos probatorio y de titularización. p. 153-172. EN: Revista del Notariado. Buenos Aires, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, julio-septiembre 2019, 937

**Lamber, Néstor D.** Problemática jurídica de los documentos electrónicos con firma digital y el documento público digital. Revista Notarial 991. 2022, pp. 185-200

**Massiccioni, Silvia Maela.** El notariado argentino en tiempos de Covid-19 y las tecnologías disponibles. A propósito de los certificados remotos. En: La Ley. 22/06/2020. Cita Online: AR/DOC/1666/2020

**Medina, Graciela.** Una nueva forma de probar la firma: Certificados Notariales Remotos. La puesta a punto de los escribanos con los nuevos



tiempos tecnológicos. EN: Revista del notariado. 29/05/2020: Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 39-48

**Padilla, Rodrigo; Padilla, Rafael E.** La facultad judicial para reducir los intereses fijados por las partes. LA LEY 18/08/2017 , 4. LA LEY 2017-D , 630. Cita: TR LALEY AR/DOC/2150/2017

**Rivero, Martín A.** Certificado Notarial Remoto. Aplicación durante la pandemia de COVID-19, el ASPO y más allá...EN: Revista del notariado. 29/05/2020 : Número especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 73-109

**Saucedo, Ricardo J.** La certificación notarial de firmas e impresiones digitales en el Código Civil y Comercial p. 13-35. EN: Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, AbeledoPerrot , 27 abril 2016 , tomo 2016-2 , n. 4

### **Congresos , Jornadas y Seminarios**

**Ahumada, Pablo Nicolás (Coord.).** Conclusiones. Tema II: El notario en el escenario digital. 20 JORNADAS NOTARIALES CORDOBESAS. Ciudad de Córdoba, 12 y 13 de septiembre de 2019. REVISTA NOTARIAL 988, 2019. pp. 277-278

**Bravo, Juan Andrés.** Primeros pasos hacia una nueva era. Procedimiento técnico notarial ante documentación habilitante digital. En: Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre de 2019, Núm.41.

**Cerávollo, Ángel Francisco.** Documentos digitales. EN: Seminario virtual Laureano A. Moreira. : 7,8,9 de octubre de 2020

**Danunzio, Carolina; Etchart, María Paula; Amaya, Francisco.** Cambio de paradigma de la seguridad jurídica. En: Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre de 2019, Núm.41



**Falbo, Marcelo N.** La fe pública en la actuación notarial remota. EN: Seminario virtual Laureano A. Moreira. : 7,8,9 de octubre de 2020

**Falbo, Santiago; Martínez, Andrés (h)** (Coord.). Despacho Tema I: Documentos electrónicos y con firma digital aplicada. Prospectiva de la intervención notarial. Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre 2019, Núm.41.

**Guardiola, Francisco Javier.** La verdad notarial en las nuevas tecnologías. En: Jornada Notarial de Mendoza. Mendoza: 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019, Núm.I

**Guerra, Mariano Martín; Lebedur, Federico; Pierri, Paola Julieta; Trautman, Patricia Elena.** La transformación tecnológica. En: Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre de 2019, Núm.41. Tema 4, “Incidencia de las nuevas tecnologías en los deberes funcionales del notario y el rol del Colegio de Escribanos. Reforma de las normas de organización notarial”.

**Lassalle, Sebastián; Sabelli, Andrés Esteban.** Servicios informáticos para la seguridad jurídica orientados a la actividad notarial. En: Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre de 2019, Núm.41 Tema 1, “Documentos electrónicos y con firma digital aplicada. Prospectiva de la intervención notarial”. Revista Notarial 981, 2021. pp. 485-540

**Schmidt, Walter César.** Legalizaciones y legalizaciones digitales notariales. EN: Seminario virtual Laureano A. Moreira. : 7,8,9 de octubre de 2020

Revista Notarial 992 / 2022317Congresos y jornadas

**Schmidt, Walter César.** Notartech. Tecnologías aplicadas a la función notarial. 42 Jornada Notarial Bonaerense, desarrollada en San Pedro entre el 16 y el 19 de marzo de 2022. Corresponde al tema 1: “El documento notarial



digital y la actuación notarial remota o a distancia". Revista Notarial 992, 2022, pp. 317-367

### **Cuaderno de Apuntes Notariales**

**Grebol, Julio R.** Certificación de firmas. Autorización en inglés. Requisitos a seguir por el escribano. En: Cuaderno de apuntes notariales. abril 2016: vol. XII, Núm.136, p. 15

**Grebol, Julio R.** Certificación de firma. Certificación de firma de persona con arresto domiciliario . En: Cuaderno de apuntes notariales 198, 2021

**Lamber, Néstor Daniel.** Certificación. Certificación notarial de fotocopia de título universitario en soporte papel con legalización digital del Ministerio de Interior. En: Cuaderno de apuntes notariales. Nov 2021: vol. 17, Núm.201, p. 7

**Lamber, Néstor Daniel.** Coronavirus. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Certificación de firma en contrato de locación para vivienda. En: Cuaderno de apuntes notariales. abr 2020: vol. 16, Núm.182, p. 10-11

**Lamber, Néstor Daniel.** Coronavirus. Certificación notarial de firma en documentos a inscribir en el registro automotor. Inscripción de transferencia automotor. En: Cuaderno de apuntes notariales. Ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p. 35-37

**Lamber, Néstor Daniel.** Coronavirus. Legalización y certificación notarial de firma en 02 a inscribir en el registro automotor. Legalización de 08 anterior al 20/3/2020.. En: Cuaderno de apuntes notariales. Ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p. 37-38



**Lamber, Néstor Daniel.** Decreto 1131/2016. Aplicación en la falta de legalización en poderes de cónsules nacionales para su acreditación en la República. En: Cuaderno de apuntes notariales. nov 2021: vol. 17, Núm.201, p. 21-23

**Lamber, Néstor Daniel.** Documento digital. Certificación notarial de firmas electrónicas. (no digitales). En: Cuaderno de apuntes notariales. oct 2021: vol. 17, Núm.200, p. 21-30

**Lamber, Néstor Daniel.** Reflexiones sobre el reglamentado certificado notarial remoto del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Conclusiones de la Asesoría Notarial Personalizada bonaerense y su aplicación en la provincia de Buenos Aires. En: Cuaderno de apuntes notariales. ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p.14-19

**Lamber, Rubén Augusto.** La expresión escrita y el soporte digital. En: Cuaderno de apuntes notariales. oct 2018--nov 2018--dic 2018. Núm.166--167--168, p. 7-11--p. 7-19--p. 7-19

**Tranchini, Marcela H.** Automotores. Firma a ruego del formulario "08". En: Cuaderno de apuntes notariales. Octubre 2015: vol. XI, Núm.130, p. 15

**Tranchini, Marcela H.** Coronavirus. Poder/autorización para el cobro de jubilación Anses. Certificación 08. En: Cuaderno de apuntes notariales. ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p. 38-40

**Tranchini, Marcela H.** Documentación habilitante. Efectos de los antecedentes. En: Cuaderno de apuntes notariales. julio 2017: vol. 13, Núm.151, p. 16-17

**Urbaneja, Aldo Emilio.** Certificación de firma. Certificación de firma en soporte digital. Folio actuación digital. En: Cuaderno de apuntes notariales. ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p.23





**Urbaneja, Aldo Emilio.** Certificado de firma. Competencia territorial. En: Cuaderno de apuntes notariales. mar 2019: vol. 15, Núm.171, p.9

**Urbaneja, Aldo Emilio.** Coronavirus. Certificación firma en cesión de boleto. En: Cuaderno de apuntes notariales. Ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p. 31-32

**Urbaneja, Aldo Emilio.** Coronavirus. Certificación firmas 08. En: Cuaderno de apuntes notariales. ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p. 34

**Urbaneja, Marcelo Eduardo.** Cesión de derechos posesorios. Forma. Suficiencia de instrumento privado. En: Cuaderno de apuntes notariales. Ago 2020: vol. 16, Núm.186, p. 8-9

**Urbaneja, Marcelo Eduardo.** Coronavirus. Certificación firmas en 08 automotores. En: Cuaderno de apuntes notariales. Ene-mar 2020: vol. 16, Núm.181, p. 32-34

**Urbaneja, Marcelo Eduardo.** Renta vitalicia. Promesa y contrato oneroso de renta vitalicia. Certificación notarial de firmas. En: Cuaderno de apuntes notariales. nov 2021: vol. 17, Núm.201, p. 14

### **Jurisprudencia**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H. 08/11/2022. Cornaglia, Selvina Ahda Soleda s/ sucesión testamentaria. Cita: TR LALEY AR/JUR/158485/2022. La copia certificada por escribano tiene la naturaleza de un instrumento público y, en consecuencia, hace plena fe de que fue presentado en la causa el testamento ológrafo original y de la correspondencia de la copia en cuestión con este último (del dictamen del fiscal de Cámara que la mayoría hace suyo). Con notal al fallo por Adriana del Carmen Guglielmino

Cámara Nacional Civil. Sala B, 06/02/2018. "Perona, Juan Marcos Carlos c. Bautista, María Teresa s/ homologación". EN: Revista de Responsabilidad Civil



y Seguros. Buenos Aires: La Ley; ; julio 2018 , año 20 ; n. 7. Transacción, homologación, certificación de firmas, aspectos netamente patrimoniales.

Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 15/11/2017. "O. D., R. E. s/ recurso de casación". EN: LA LEY 03/04/2018, 8 LA LEY 2018-B, 227. TR LA LEY AR/JUR/90365/2017. Proceso penal (en general): suspensión del juicio a prueba: generalidades: certificación de firmas falsa realizada por escribanos: falsedad ideológica: gravedad de las conductas imputadas : rechazo del beneficio : improcedencia de la suspensión del juicio seguido contra funcionarios públicos .

Cámara Nacional Comercial, Sala D, 17/10/2019. Expte. 8258/2019. "Muller Instaladora SRL c/ Urban Baires SA s/ ejecutivo". El Dial, 12/11/2019. Citar: elDial.com – AAB7AE. Juicio ejecutivo. Acuerdo de pago con firma certificada por escribano público

Cámara de Apelaciones de Circuito de Santa Fe. 26/07/2016. Benedicto, Sergio Jacinto y Otro c. López, Hugo s/ demanda ejecutiva. La Ley Online. TR LALEY AR/JUR/107822/2016. La sentencia que en un proceso ejecutivo rechazó la excepción de falta de personería opuesta por la demandada fundada en que el poder acompañado por la ejecutante no reunía las condiciones de un mandato en los términos del artículo 1184 del Código Civil –en el caso, solo contaba con certificación de firmas– debe ser confirmada, pues el acto cuestionado cumple la exigencia de la norma en cuanto a que sólo requiere que las firmas sean autenticadas, advirtiendo que en el caso la figura procesal está siendo utilizada de forma ritualista y, claramente, abusiva porque persigue un fin que no ha sido el querido por el legislador al consagrar ese presupuesto.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala C. 21/12/2022 • Brandan, Ricardo c. Caja de Seguros S.A. s/ ordinario. La Ley Online. TR LALEY AR/JUR/181285/2022. De las tres posibilidades previstas en el art. 53 del Decreto 1798/94, a saber, instrumento público, carta poder con certificación de firma del otorgante y simple acta poder certificada por la autoridad de aplicación, el actor optó por la segunda. Ello descarta, por ende, la viabilidad del argumento sustentado en las omisiones formales que la demandada reprocha, las cuales se encuentran previstas para el tercero de esos instrumentos.



Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de General Pico. 20/02/2017. Linares, Oscar C. c. Lebosó, Julio Á. s/ cobro ejecutivo (cuadernillo art. 248, C. Pr.). RCCyC 2017 (julio), 95. LLPatagonia. 2017 (diciembre), 3 con nota de Joaquín A. Imaz y María Celeste Cáceres Russo. TR LALEY AR/JUR/755/2017. El poder general o especial para juicios, además de la escritura pública, puede ser otorgado por medio del acta ante el actuario del órgano interviniente o que ha de intervenir, porque ello es lo que mejor resguarda la trascendencia del acto jurídico de actuar por otra persona en un pleito, frente a terceros y al propio juez.

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe, sala I. 05/10/2018. Pescaglino, Luis Daniel c. Ackermann, Hector Dario y otros s/ Demanda ejecutiva. TR LALEY AR/JUR/60844/2018. La certificación notarial de las firmas de un instrumento privado al que se le otorgó el carácter de título ejecutivo, permite que sea utilizado como título que trae aparejada ejecución -art. 442 inc. 1 Cód. Proc. Civ. y Comercial de la provincia de Santa Fe

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala C. 16/12/2022. Rangugni, Jorge Alberto c. Cavalaro, Francisco s/ ejecutivo. La Ley Online. TR LALEY AR/JUR/179467/2022. No controvertido que el demandado no se domiciliaba en aquel lugar al momento de materializarse la intimación de pago, el emplazamiento efectuado bajo responsabilidad de la parte al domicilio contractual es ineficaz.

CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I - SAN ISIDRO. 19384/2015. 30/10/2018. S. L. M. A. c/ R. B. G. J. s/ Liquidacion de sociedad conyugal. SCBA, JUBA. <https://juba.scba.gov.ar/VerTextoCompleto.aspx?idFallo=163507>. Los artículos 171 a 177 de la ley 9.020, Orgánica del Notariado (t.o. por Dec. 8527/86), han regulado en nuestra Provincia los requisitos que debe contener la certificación de firmas e impresiones digitales puestas en presencia de notarios por personas de su conocimiento, determinando la competencia territorial y la existencia de un Libro de Requerimientos provisto por el Colegio a cada uno de los registros de escrituras públicas de la provincia. Por su parte los artículos 118 a 135 del Reglamento Notarial (Dec. 3887/98), han venido a establecer el uso de los folios de actuación notarial, la forma en que el notario debe otorgar su fe de conocimiento para individualizar a los requirentes, y las normas referidas al



Libro de requerimientos, su índice, retiro de la notaría, exhibición, deber de conservación, etc. Ello lleva a concluir que la certificación de firmas puesta en un instrumento privado, en los términos y condiciones que aquellas disponen, garantizan que han sido estampadas en el libro de requerimientos, en el lugar, fecha y por la persona de conocimiento del notario, que se da cuenta en el folio de actuación notarial que al efecto le ha sido provisto por el Colegio de Escribanos, con el formato e impresión reglamentaria. En virtud de ello la firma de un instrumento privado en presencia de escribano público, ofrece garantías de seguridad, dado que se realiza con solemnidad.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B. 27/03/2017. Syngenta Agro SA c. Agrocor Insumos SRL s/ ejecutivo. RCyS 2017-VI , 125 RCCyC 2017 (agosto) , 151 LA LEY 18/08/2017 , 3 Con comentario de Rodrigo Padilla y Rafael E. Padilla. LA LEY 2017-D, 629. TR LALEY AR/JUR/6953/2017. El argumento relativo a la invalidez de la certificación de firmas efectuada por un notario por no estar legalizada en el Colegio de Escribanos del cual depende es inidóneo para sustentar la excepción de inhabilidad de título en un juicio ejecutivo sustentado en un reconocimiento de deuda, pues su ámbito de conocimiento debe ceñirse a las formas extrínsecas del documento, so pena de desvirtuar la prohibición prevista en el art. 544, inc. 4 del Código Procesal.

Expte. N° 176660. - Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ J L S s/ cobro ejecutivo - CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE MAR DEL PLATA (Buenos Aires) - SALA I -15/08/2023. Citar: el Dial.com - AAD92C. El Dial Express 25/8/2023.

"TÍTULO EJECUTIVO.CONTRATO DE MUTUO SUSCRITO CON FIRMA ELECTRONICA CELEBRADO A DISTANCIA. La firma es una condición esencial para la validez de todo acto bajo forma privada. Demuestra autoría y voluntad de expresar consentimiento. Evolución de las telecomunicaciones. Uso de FIRMA DIGITAL O ELECTRÓNICA por analogía con la ológrafa. Prueba. Debe tenerse por cumplido el requisito de la firma como manifestación de voluntad a los fines de perfeccionar el acto jurídico. El mutuo electrónico que se pretende ejecutar es susceptible de tramitar mediante el proceso ejecutivo y



debe ser reconocido judicialmente como instrumento hábil para la preparación de la vía ejecutiva" El Dial.

**ACORDADA ~ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ~  
DEMANDA ~ EXPEDIENTE ~ EXPEDIENTE ELECTRONICO**

Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F(CNCom) (SalaF) 06/10/2023. Partes: Maculan, Jean Paul c. BTC Trade S.R.L. y otros s/ Ordinario. Publicado en: LA LEY 01/11/2023, 10 - LA LEY 21/11/2023 , 10, con nota de Miguel Luis Jara; Cita: TR LALEY AR/JUR/131310/2023. Sumarios: 1. La Acordada no 31/2020 de la Corte Suprema consagró la plena vigencia del expediente digital e implementó diversos protocolos de actuación para facilitar la prosecución del trámite de expedientes, poniéndose el énfasis y la prioridad —en ese momento— en la protección de la salud de los litigantes, empleados, funcionarios y magistrados. 2. Se revoca la resolución que tuvo por no presentado el escrito inicial, en razón de no haberse dado acabado cumplimiento al protocolo de actuación para la tramitación de expedientes digitales establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Ac. 31/2020, ya que en el escrito inicial anticipó en el apart. IXX que la demanda se encontraba firmada de manera electrónica de conformidad a lo dispuesto por la ley 25.506, la cual en el art. 3o equipara tal tipo de firma con la manuscrit